120 346

Leonardo Jose Sanchez Martinez

Asesoría jurídica Legal
Esp. Derecho Laboral y SS
Derecho Medico
Carrera calle 14 No 17 47 sexto piso
Celular: 3156240884
Valle upar - Cesar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
07 DIC 2018
No. DE FOLIO: (2)
HORA: 5:30
+58287

Doctor
MARIANA ACOSTA ARIAS
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar
E. S. D.

Referencia:	DEMANDA VERBAL DE MAYOR CUANTIA
Demandante:	ESTELLA MARIA BARRAZA. Y OTROS
Demandando:	ADOLFO ENRIQUE CANTILLO Y O TROS
Radicado:	20001 31 03 003 2018 00192 00
Asunto:	Recurso de Reposición

LEONARDO JOSE SANCHEZ MARTINEZ, abogado en ejercicio, mayor y domiciliado en la ciudad de Valledupar (Cesar), portador de la T.P. Nº 212303 del C.S de la J., e identificado con la C.C. N° 15.171.141 de Valledupar (Cesar), obrando en mi condición de apoderado judicial de la **ADOLFO ENRIQUE CANTILLO,** muy respetuosamente me dirijo a usted para interponer **recurso de reposición** contra el auto de fecha 14 de septiembre de 2018, notificado mediante aviso el día 03 de diciembre de 2018, por medio del cual se admite la demanda de la referencia, recurso basado en los siguientes fundamentos:

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y JURISPRUDENCIALES

1. Su honorable despacho mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2018, notificado mediante aviso el día 03 de diciembre, procede a admitir demanda de responsabilidad civil extracontractual en contra de mi mandante.

2. Que mi poderdante fue notificado por aviso 03 de diciembre de 2018,

3. Que nos encontramos dentro del término procesal establecido en los artículos 318 y siguientes del Código General Del Proceso.

4. Se observa en el petitum de la demanda que en el capítulo juramento estimatorio, que el mismo lo determino la parte demandante en la suma de $287.242.997, sin determinar cuál fue la formula mediante la cual llego a esa conclusión haciendo imposible para la parte demandada emitir un pronunciamiento razonable sobre el mismo.

121 347

Leonardo Jose Sanchez Martinez

Asesoría jurídica Legal
Esp. Derecho Laboral y SS
Derecho Medico
Carrera calle 14 No 17 47 sexto piso
Celular: 3156240884
Valle upar - Cesar

PETICION

Conforme a los fundamentos de hecho y de derecho precedentemente expuestos, solicito muy comedidamente a su señoría se sirva reponer el auto de fecha 03 de diciembre de 2018 y proceda a rechazar la demanda objeto de la Litis. Solicitándole a la parte demandante que explique el juramento estimatorio e integre todos los conceptos con lo que se efectuó el cálculo del mismo, tales como valores de ingresos, egresos, tasas de interés, formulas actuariales o aritméticas o cualquier otro que refleje el porqué del valor anotado por la parte demandante como juramento estimatorio.

Del Señor Juez,

LEONARDO JOSE SANCHEZ MARTINEZ
C.C. Nº 15.171.141 de Valledupar (Cesar)
TP. 212303 del C.S.J